



---

## RELACIÓN DE ACUERDOS

---

*Órgano de gobierno*

Pleno

*Lugar*

Madrid

*Fecha*

27/04/2023

*Acuerdos adoptados*

I-1º.- Aprobar, por asentimiento, el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 30 de marzo de 2023, con las puntualizaciones incorporadas al Acta de la vocal Carmen Llombart Pérez.

I-2º.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

I-3º.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

I-4º.- Aprobar, por unanimidad, el comunicado Institucional con el tenor literal siguiente:

"Ante el anuncio de la convocatoria realizada por el Ministerio de Justicia para el día 3 de mayo de 2023 de la Mesa de Retribuciones, el Pleno del Consejo General del Poder judicial entiende:

1.El régimen retributivo de los miembros de la Carrera Judicial establecido en el artículo 403 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituye un elemento vertebrador de su independencia económica, íntimamente vinculada a la independencia en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que se consagra en el artículo 117.1 de la Constitución, y a la realización de la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, función pública de especial importancia que está encomendada de forma exclusiva y excluyente a los jueces y magistrados que integran el Poder Judicial.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

2. El Poder Judicial desempeña un papel esencial como tercer poder en un Estado democrático de Derecho. Como ha señalado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en sentencia de 27 de febrero de 2018, refiriéndose a jueces y magistrados, los Estados miembros tienen el deber, conforme al artículo 19 del Tratado de la Unión Europea, de garantizar la independencia de los miembros de los Poderes Judiciales nacionales, también en su dimensión económica, pues, a juicio del Tribunal de Justicia, «el hecho de que éstos perciban un nivel de retribuciones en consonancia con la importancia de las funciones que ejercen constituye una garantía inherente a la independencia judicial» (STJUE Gran Sala de 27 de febrero de 2018, Associação Sindical dos Juizes Portugueses, C-64/16, p. 45).

3. En este sentido, el Consejo General del Poder Judicial está llamado a velar y a garantizar la integridad e independencia de los tribunales en el desempeño de la función jurisdiccional, así como a recordar que el régimen retributivo de los miembros de la carrera judicial constituye un elemento configurador de su independencia económica, lo que impone no sólo su regulación mediante una ley especial sino una especial atención en el tratamiento de esta materia, en consonancia con su posición institucional y severo régimen de incompatibilidades.

4. Por todo ello es necesario revisar y actualizar las retribuciones adecuándolas a los principios, cuantitativos y cualitativos, recogidos en la Ley 15/2003 de Retribuciones de las carreras judicial y fiscal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5. El espacio institucional adecuado para hacer reales y efectivas esas propuestas es la ya convocada Mesa de Retribuciones. A tal efecto, se designa a los vocales José Antonio Ballesteros Pascual, Francisco Gerardo Martínez Tristán y Juan Martínez Moya para que participen en dicha Mesa en representación del Consejo General del Poder Judicial, al objeto de efectuar propuestas de revisión y actualización de las retribuciones de la Carrera Judicial conforme a los principios contenidos en la citada Ley 15/2003 mediante un sistema retributivo objetivo, equitativo, transparente y estable que reconozca adecuadamente la responsabilidad y dedicación de jueces y magistrados."

I-5º.- Nombrar, por asentimiento, a la vocal María del Mar Cabrejas Guijarro para la sustitución de la vocal María Concepción Sáez Rodríguez en la Comisión de Igualdad, a la vista del cese de la citada vocal en su cargo (Real Decreto 285/2023 de 12 de abril, BOE del día 18 siguiente) y habida cuenta de lo previsto en el artículo 610.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

I-6º.- Examinada y debatida la Propuesta de la Comisión Permanente (3-1, de 23 de marzo de 2023) para provisión de una plaza de jefe/a de área de Relaciones Externas e Institucionales en la Escuela Judicial, el Pleno acuerda nombrar al magistrado José Pablo Carrera Fernández.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer la valía del resto de aspirantes, el Pleno ha valorado la idoneidad de José Pablo Carrera Fernández para el puesto de jefe/a de área de Relaciones Externas e Institucionales en la Escuela Judicial, al considerar que concurren en él, más que en cualquier otro/a candidato/a, los méritos específicos del puesto de trabajo que se establece en el Anexo I de la convocatoria.

El candidato nombrado ingresó el 23.03.2013 en la Carrera Judicial por el turno libre. Su primer destino fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife, 11.04.2013 a 10.02.2016), posteriormente sirvió en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona (Santa Cruz de Tenerife, 29.02.2016 a 18.12.2018), y desde el 31.01.2019 es el titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos. Ascendió a magistrado - promoción por antigüedad - el 26.09.2019.

Destaca esencialmente en el candidato nombrado una formación y experiencia con un marcado carácter internacional.

José Pablo Carrera Fernández es licenciado en Derecho, Universidad de Valladolid (2006, con premio extraordinario fin de carrera) y Máster en Derechos Humanos, Democracia y Globalización, Universitat Oberta de Catalunya (2019).

Entre 01.09.2021 y 31.08.2022 realizó una estancia en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo, en el marco del "Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales" (PEAJ).

En el ámbito de las actividades de formación continua, hay que destacar que es Diploma de formación continua en Estudios Jurídicos Avanzados de Derechos Humanos, Universidad Complutense (2018) y superó los cursos "*El juez/a en el espacio judicial europeo civil y mercantil*" (2015), "*Marco Jurídico Internacional de la libertad de expresión, acceso a la información pública y protección de periodistas*" (2015, Knight Center for Journalism in the Americas), "*Derecho procesal civil internacional: el elemento extranjero en el proceso civil español*" (2016) y "*Lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y transfobia*" (2018, Programa HELP: Programa europeo para la formación en Derechos Humanos de profesionales legales – Consejo).



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Igualmente, ha participado en seminarios, cursos e intercambios internacionales. Entre ellos:

.- "*Language training on the vocabulary of judicial cooperation in civil matters*" (2014), European Judicial Training Network. Barcelona.

.- "*International judicial cooperation in criminal matters in practice*" (2014), Escuela Judicial Eslovaquia, Omsenie.

.- Participante en intercambio de autoridades judiciales. Eslovenia (2015), Rumanía (2016), Bulgaria (2019), European Judicial Training Network.

.- Tutor en intercambio de autoridades judiciales (2015), European Judicial Training Network.

.- "*Applicable law to contractual obligations*" (2017), Escuela Judicial de Polonia, Lublin.

.- "EU Cross-border insolvency proceedings" (2020), École National de la Magistrature, París.

.- "Coopération judiciaire interprofessionnelle pour une application efficace de la directive européenne refondue sur l'insolvabilité" (2023), École National de la Magistrature, París.

El candidato nombrado acredita un nivel C2 en el idioma inglés y un nivel B2 en francés, ambos según certificados de BCN Languages.

Ha impartido ponencias en cursos y jornadas organizados por diversas instituciones y ha sido Formador certificado del programa HELP (Human Rights Education for Legal Professionals) del Consejo de Europa (2022).

La combinación de todos los elementos subrayados y otros más que aparecen especificados en el currículum presentado por el candidato nombrado, ha llevado al Pleno a considerar que José Pablo Carrera Fernández, presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de aspirantes.

I-7º.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta elaborada por el Servicio de Personal Judicial en relación con la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de fecha 27 de enero de 2023, por la que se establece el régimen de disfrute de dos días adicionales de permiso por la coincidencia en domingo de los días 24 y 31 de diciembre de 2023.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

I-8º.- Aprobar, por asentimiento, el Informe favorable al proyecto de Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de catorce juzgados, correspondientes a la programación de 2022, como se recoge a continuación:

1.- El día 30 de junio de 2023, entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgado de Primera Instancia, número 61 de Barcelona.
- b) Juzgado de lo Penal, número 29 de Barcelona.
- c) Juzgado de lo Contencioso-administrativo, número 4 de Vitoria-Gasteiz.
- d) Juzgado de Violencia sobre la Mujer, número 3 de Palma.

2.- El día 30 de septiembre de 2023, entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgados de primera instancia:
  - Número 22 de Málaga.
  - Número 31 de Sevilla.
  - Número 6 de San Bartolomé de Tirajana.
- b) Juzgado de Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana.
- c) Juzgados de primera instancia e instrucción:
  - Número 6 de Ayamonte.
  - Número 5 de Granadilla de Abona.
- d) Juzgado de lo Mercantil, número 4 de Sevilla.

3.- El día 31 de diciembre de 2023, entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Oviedo.
- b) Juzgados de lo social:
  - Número 2 de Segovia.
  - Número 3 de Salamanca.

I-9º.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de Orden JUS, por la que se establece la elevación a categoría de magistrado/a de los juzgados de primera instancia e instrucción de los partidos judiciales de Roquetas de Mar y de Sagunto.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

I-10º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 1 de junio de 2023, del nombramiento de Francisco Javier Sempere Samaniego, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefe de área en el Centro de Documentación Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-11º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 11 de mayo de 2023, del nombramiento de Rosa María Méndez Tomás, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como profesora en la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-12º.- Aprobar, por asentimiento, el Informe al Anteproyecto de Ley de Acciones de Representación para la Protección de los Intereses Colectivos de los Consumidores.

I-13º.- Aprobar, por asentimiento, el Informe al Anteproyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, y por la que se regulan los equipos conjuntos de investigación.

I-14º.- A propuesta del presidente del Tribunal Supremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 quarter. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, se acuerda, por asentimiento, el nombramiento por un periodo de un año, como Letrado Coordinador Titular del Tribunal Supremo de Luís Bernardino Sellar Roca de Togores, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

II-1º.- Desestimar, el recurso de alzada núm. 41/2023, interpuesto por el letrado XXX, en representación de XXX, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, en su reunión del día 21 de diciembre de 2022, en virtud del cual se impone a la recurrente, por su actuación como juez sustituta del Juzgado XXX desde el 3 de mayo hasta el 29 de noviembre de 2021, una sanción de multa de 3.000 euros, por ser



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
Secretaría General

considerada autora disciplinariamente responsable de una infracción del artículo 418.11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

V.º B.º El Presidente del CGPJ, p.s.,  
el vocal Rafael Mozo Muelas

El Secretario General